



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00145188--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "GRÁFICOS PARA PUBLICACIONES EN R CON ÉNFASIS EN GGLOT2"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

El objetivo del curso es que los asistentes obtengan herramientas para la generación y manejo de gráficos utilizando lenguaje R y el software RStudio, con especial énfasis en la escritura que requiere el paquete ggplot2;

Lo informado por el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-T-2025;

**LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: "GRÁFICOS PARA PUBLICACIONES EN R CON ÉNFASIS EN GGLOT2", como válido para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, de 40 (cuarenta) horas, del 11 al 15 de Mayo de 2026 y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL C/00/100 (\$ 64.000,00)

- Estudiantes Externos: PESOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 80.000,00).

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes:

- Dr. Andrés BLANCO
- Dra. Daniela Silvina ARÁN (Invitada)
- Biol. Sheila Daniela PARDO (Invitada)

**Art. 3º).**- Designar como Tribunal Evaluador:

- Dr. Andrés BLANCO
- Dr. Eduardo WANNAZ
- Dra. Andrea Cecilia HUED

**Art. 4º).**- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 5º).**- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS,

**Art. 6º).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 7°).**- Designar como Responsable Académico al Dr. Andrés BLANCO y como administradora de los fondos a la Dra. Andrea Cecilia HUED.

**Art. 8°).**- El Responsable Académico y Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl